



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 19 de junio de 2014.

VISTO la Resolución N° 90/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Nicolás Raúl SCANDOLO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de junio de 2014, aconsejó refrendar la Resolución N° 90/2014 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 90/2014 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado simultáneo de las asignaturas Máquinas e Instalaciones Eléctricas, Técnicas Digitales II, Electrónica de Potencia,



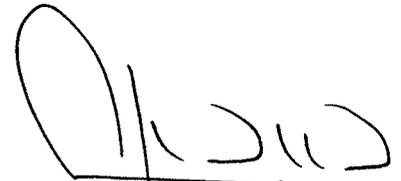
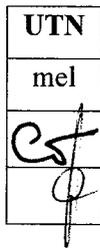
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Sistemas de Control y Medidas Electrónicas II, al alumno Nicolás Raúl SCANDOLO,
Legajo N° 11705, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 729/2014



Ing. PABLO ANDRES ROSSO
VICERRECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior